

**BUIN, 19 ENE 2024**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 271 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 719, de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa Río Maipo y Topografía.

2.- El Memorándum N° 17 de fecha 04 de enero de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Río Maipo y Topografía, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 09 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 31, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Río Maipo y Topografía.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado Río Maipo y Topografía, a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo subsanar un aspecto de control interno débil observado por la Contraloría General de la República, en Informes Finales N°s 43 de 07/10/2021 y 801 de 27/02/2018.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.22.06.999	Otros	260103: Río Maipo y Topografía	\$307.000.-
215.29.05.999	Otras	260103: Río Maipo y Topografía	\$1.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

MLAL. GMG. VTS. MSS.  
*M*  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.P.  
- SECPA  
- D.O.M.  
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Río Maipo y Topografía.doc



## PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DE OBRAS MUNICIPALES  
**PROGRAMA** : RÍO MAIPO Y TOPOGRAFÍA  
**COORDINADOR** : ADOLFO GARCÉS CORROTEA  
**PERSONAL DE APOYO** : UN PROFESIONAL INGENIERO EN GEOMENSURA (Honorario)  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

<b>FONDOS PROPIOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	✓
<b>FONDOS MIXTOS</b>		<i>Convenio o Resolución N°</i>

### 2. FUNDAMENTACIÓN

El Programa se fundamenta en el cumplir con la labor de colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro del límite comunal, contemplada en el artículo 5º de la Ley N° 18.695, como parte de la administración del Bien Nacional de Uso Público (BNUP) del Río Maipo. Para ello está facultada para establecer derechos por los permisos y concesiones que se otorguen, donde los trabajos de terreno son fundamentales para garantizar, por una parte, el apropiado uso del BNUP en la ejecución de los proyectos de extracción de áridos y el pago correcto de los derechos municipales de cada Permiso o Concesión municipal otorgada por la Municipalidad de Buin.

### 3. ~~FUNCTION~~ DEL ART. N° 4 de la Ley N° 18.695

Según el literal b) del Artículo 4º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras, la función relacionada con la salud pública y la protección del medio ambiente. En este último aspecto, es que el programa "RÍO MAIPO Y TOPOGRAFÍA", reviste un carácter esencial en la protección del medio ambiente, en especial la protección del cauce natural del Río Maipo; a través del seguimiento y control de forma oportuna, que garantice la correcta ejecución de los proyectos de extracción de áridos dentro de la comuna.

### 4. OBJETIVO GENERAL

Subsanar un aspecto de control interno débil, observado por la Contraloría General de la República, en Informes Finales números 432, de 07-10-2021 y 801, de 27/02/2018.

### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1) Control apropiado de los proyectos de extracción de áridos aprobados y que se encuentren en ejecución durante el año 2024; mediante la implementación de los protocolos y manual de procedimiento establecidos para el Departamento Río Maipo y Topografía. Además, de contar con los medios humanos y técnicos suficiente, que permita llevar a cabo dicha actividad.

- 5.2) Evacuar los informes y determinar de manera adecuada y oportuna los volúmenes de extracción mensual, para que los permisionarios y concesionarios efectúen oportunamente la cancelación de los derechos dentro del plazo establecido por contrato.
- 5.3) Contar con las herramientas de validación adecuadas, que permitan tomar decisiones oportunas respecto de la ejecución y continuidad de los permisos otorgados por la Municipalidad de Buin en Bien Nacional de Uso Público.

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL

Empresas dedicadas al rubro de áridos, sindicatos de trabajadores areneros.

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los Concesionarios y Permisionarios que obtengan una autorización para realizar actividades de extracción de áridos en Río Maipo, comuna de Buin.

## 8. DIMENSIÓN PLADECÓ

El Programa denominado "*Río Maipo y Topografía*" de la Dirección de Obras Municipales, guarda relación con el PLADECÓ, en los siguientes aspectos:

**Dimensión:** Programa complementario al PLADECÓ, con relación al cuidado del medio ambiente.

**Lineamiento Estratégico:** números 14 y 16 del Pladeco, protección patrimonio natural en torno al Río Maipo; con el objetivo de fortalecer los criterios de sustentabilidad y gobernanzas ambientales en la ejecución de los proyectos de extracción de áridos.

**Línea de acción:** numerando 14.1, 14.2, 16.1 del Pladeco; fiscalizando y promoviendo la aplicación de las normas ambientales en el desarrollo de los proyectos de extracción de áridos.

## 9. ACTIVIDADES

- 9.1 Controles proyectos extracción áridos: trabajos de terreno destinados a obtener datos actualizados del proceso de avance en los proyectos de extracción de áridos en ejecución y con aprobación técnica de la DOH-RM y/o con Resolución de Calificación Ambiental cuando corresponda. Esta actividad regular, permitirá cubicar mensualmente la cantidad de material árido extraído de cauce natural en cualquier periodo del desarrollo del proyecto.
- 9.2 Control administrativo de los Derechos Municipales: proceso que permitirá obtener el cálculo de Derecho municipal establecido por Ordenanza, asociados a permisos y concesiones otorgados por la Municipalidad de Buin para la extracción de áridos y ocupación de Bien Nacional de Uso Público. Por lo general este se efectuará mensualmente a excepción de aquellos que el contrato o la ordenanza establezca un plazo distinto para su pago.
- 9.3. Inspecciones rutinarias en Río Maipo: actividad que permitirá el control de los Permisos Municipales otorgados y cualquier otra actividad realizada en cauce, para comprobar el cumplimiento de las normas aplicables y los requerimientos propios de cada permiso y la norma ambiental aplicable. Incluyendo otros medios de control aleatorio, como la supervisión de camiones que circulen por caminos o al interior de faenas de extracción para verificar la guía de despacho y los volúmenes de carga y tipo de material transportado. Además, la verificación que cualquier intervención en cauce natural cuente con los permisos respectivos de las autoridades competentes.

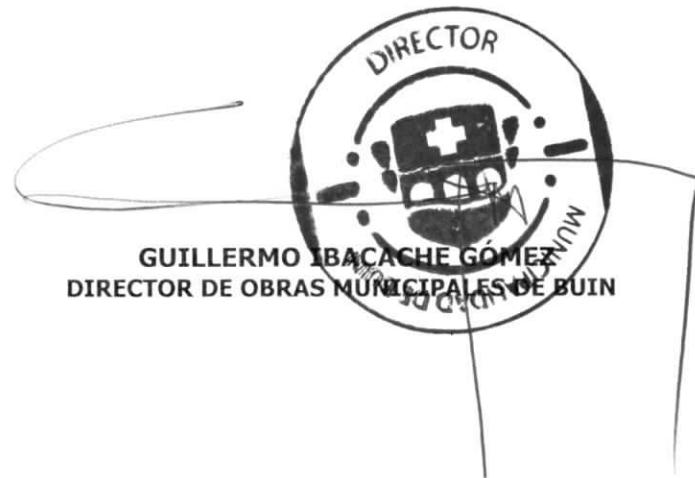
9.4. Levantamientos topográficos según requerimientos de unidades municipales, en proyectos de inversión social.

9.5. Recepción de Loteos habitacionales para verificación del replanteo correcto de deslindes prediales, previa a la enajenación de los lotes.

## 10. CARTA GANTT

## 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Control apropiado de los proyectos de extracción de áridos	Porcentaje de inspecciones realizadas sobre el total anual programada	$\% = (100/12) * N^{\circ} \text{ controles}$	Mensual	Porcentaje sea igual o mayor al 75 % de los proyectos en ejecución.	Informe de inspección por proyecto.
Determinar de manera adecuada y oportuna los volúmenes de extracción mensual	Porcentaje de cubicaciones sobre el total de proyectos en ejecución	$\% = (100/12) * N^{\circ} \text{ cubicaciones}$	Mensual	Porcentaje sea igual o mayor al 90 % de los proyectos en ejecución.	Informe de cubicaciones y Folios de ingreso Municipal
Contar con las de validación adecuadas	Porcentaje de mediciones sobre el total de proyectos en ejecución	$\% = (100/12) * N^{\circ} \text{ mediciones}$	Mensual	Porcentaje sea igual o mayor al 90 % de los proyectos en ejecución.	Planos de Topografía
Revisión de loteos durante año 2024.	Cantidad de visitas realizadas sobre el total de solicitudes ingresadas	$\% = (N^{\circ} \text{ visitas realizadas} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes}) * 100$	Semestral	Porcentaje sea igual o mayor al 95 % de las solicitudes ingresadas.	Informe de terreno por etapa recibida
Topografías requeridas durante año 2024.	Cantidad de mediciones efectuadas sobre el total de solicitudes ingresadas	$\% = (N^{\circ} \text{ mediciones efectuadas} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes}) * 100$	Semestral	Porcentaje sea igual o mayor al 95 % de las solicitudes ingresadas.	Planos de Topografía y Memorándum conductor.



**Vº Bº Secretario Comunal de Planificación**

Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	02/01/2024
Centro de Costo	260103